

ACTA NUMERO TRES: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día doce de febrero de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo; 4- Lectura del Acta Anterior, 5- Acuerdo para designar al miembro del Concejo que sustituirá al señor José Mauricio Martínez Pérez; 6- Acuerdo de Entregar cheque de Remuneración del señor José Mauricio Martínez Pérez, correspondiente a la reunión ordinaria de fecha 28 de enero del presente año, a su Esposa; 7- Acuerdo de Adjudicación de Compra de Materiales Eléctricos, para la ejecución del Proyecto: Reparación y Mejoramiento al Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua.; 8- Acuerdo de asignar función de Presupuestario al señor Ciro Dionisio Machado Umaña, como parte de la implementación de SAFIM, 9- Acuerdo de permiso a Empleados, por encontrarse realizando Estudios Universitarios; 10- Acuerdo de autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba Escritura de Donación que realizará el ISTA, a favor de la Municipalidad, de cuatro inmuebles ubicados en caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca; 11- Acuerdo de aprobación de orden de cambio, para la ejecución del Proyecto: Conformación

y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera \$ 2,096.44 (Aumento); 12- Contratar al señor José Flores, como Auxiliar de Electricista, a medio tiempo (martes y jueves), para un período de un año, a partir del 15 de febrero, Salario \$ 255.00 mensuales; 13- Acuerdo de donar inmuebles al Ministerio de Educación, donde funcionan los siguientes centros Educativos: a) Centro Escolar Las Flores de Andalucía, b) Centro Escolar Caserío Olomeguita, c) Centro Escolar Cantón Chirilagua, d) Centro Escolar Mathieu Caserío La Española, e) Centro Escolar Cantón Nueva Concepción y f) Centro Escolar Cantón Guadalupe; Inmuebles que han sido desafectados de conformidad a la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en Ramo de Educación, para poder incluir a los centro escolares en proyectos de mejora en su infraestructura; 14- Puntos Varios y 15- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, considerando que el día cuatro de febrero del presente año, falleció el señor José Mauricio Martínez Pérez, quien fungía como Sexto Regidor Propietario, y que es necesario designar a la persona que lo sustituirá para el resto del período del gobierno municipal vigente, por unanimidad acuerda designar al señor Pedro José María Mazariego Flores, Segundo Regidor Suplente, como Sexto Regidor Propietario, en sustitución del señor Martínez Pérez, a partir de este día y de la presente reunión, hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que el día cuatro de febrero del presente falleció el señor José Mauricio Martínez Pérez, quien fungía como Sexto Regidor Propietario, y teniendo en cuenta que estuvo presente en la reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, lo cual le daba el derecho al pago de la remuneración establecida para los miembros del Concejo, por reunión ordinaria a la que asisten, y considerando además que a la fecha del lamentable suceso, no se había cancelado la remuneración correspondiente, y que es necesario dar cumplimiento al derecho ganado por el señor Martínez Pérez, por unanimidad acuerda autorizar

al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda emitir el cheque por el valor de la remuneración (\$ 250.00), correspondiente a la reunión antes expresada, a nombre de la señora Rosa Marina Rivera de Martínez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; esposa del señor José Mauricio Martínez Pérez. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de materiales eléctricos, a utilizarse en la realización del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2016, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la adquisición de materiales a la Empresa Materiales Eléctricos Cubías, por un monto de cinco mil doscientos treinta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 5,238.88), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos de la cuenta del proyecto, previa presentación de la documentación correspondiente, para cancelar el monto antes expuesto. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que la implementación y puesta en marcha del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), requiere de contar con una persona que realice las funciones de Presupuestario; y considerando además la importancia que tiene para la Municipalidad, el funcionamiento del SAFIM, siendo que este contribuirá a mejorar y modernizar los Procesos Administrativos y Financieros, en las Unidades de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, por unanimidad acuerda, asignar la función de Presupuestario, al señor Ciro Dionisio Machado Umaña, Auxiliar de Contabilidad, quien deberá asumir esta responsabilidad a partir del quince de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, teniendo en cuenta que los señores: Brendy Lisseth del Cid Ramos, Auxiliar de la Unidad de la Mujer; Zulma Patricia Fuentes Ríos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria, Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Encargado de la Unidad de Comunicaciones y Francisco Javier Amaya Quinteros, Encargado de la Unidad de Juventud y Deportes; se encuentran realizando su estudios superiores en la Universidad de Oriente, en la ciudad de San Miguel, y teniendo en cuenta que es necesario apoyar el esfuerzo de superación y desarrollo académico y profesional de los empleados antes mencionados, por mayoría acuerda autorizar el permiso, para que las personas antes citadas, puedan retirarse de la Municipalidad, los días viernes a partir de las dos de la tarde, a efectos de que puedan trasladarse a la institución educativa a recibir sus clases y cumplir con sus tareas académicas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el detalle de días y horas en las cuales efectuarán sus estudios, los empleados en mención, y porque necesita tener conocimiento de la inscripción de los mimos, en la institución educativa; de igual forma la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietario del Concejo, Salva su voto por no estar de acuerdo. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda acudir a suscribir escrituras de donación a favor de la Municipalidad, de los inmuebles: a) Cancha, lo que permitirá dar mantenimiento al campo deportivo y el desarrollo de actividades por parte de la población, b) Solar Numero 39, para construir un albergue temporal, c) Solar número 62, para construir una casa comunal y d) Solar número 84, para construir un embarcadero, Laguna de Olomega, inmuebles que se solicitarán al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, y que se encuentran ubicado en el Polígono “B” de la Hacienda Tierra Blanca, Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; lo cual contribuirá al desarrollo de proyectos en beneficio de la población del Municipio.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince; se acordó priorizar y realizar ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera; por un monto de catorce mil cuatrocientos veintiséis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 14,426.65), y teniendo en cuenta que la población demanda se satisfaga la necesidad de ampliar el alcance del proyecto en cinco mil doscientos cincuenta metro cuadrados, lo cual es factible para un mayor beneficio de la población que habita en la zona, por mayoría acuerda aprobar la Orden de Cambio número uno, al proyecto antes mencionado, y por ende autorizar el aumento de obra y asignación de recursos para dar continuidad al proyecto, aumento que asciende a la cantidad de dos mil noventa y seis dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 2,096.44), adicional a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 16,523.09; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil noventa y seis dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 2,096.44), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto, para complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que efectúe los pagos correspondientes relacionados con la ejecución del mismo. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por no tener un informe técnico detallado del proyecto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor José Flores Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, como Auxiliar de Electricista, a medio tiempo

(laborará los días martes y jueves), para un período de un año, que inicia el día quince de febrero del presente año y finaliza el día catorce de febrero de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. Comuníquese. Se hace constar que los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto, y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, porque se ha incrementado el personal y porque necesita un informe que manifieste el alcance del trabajo a realizar por la persona antes citada. **NUMERO NUEVE:** Se somete al pleno la aprobación y toma de acuerdo para donar inmuebles al Ministerio de Educación, donde funcionan los siguientes centros Educativos: a) Centro Escolar Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Código 86300; b) Centro Escolar Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, Código 86552; c) Centro Escolar Cantón Chirilagua, Código 12874; d) Centro Escolar Mathieu Caserío La Española, Cantón El Cuco, Código 10296; e) Centro Escolar Cantón Nueva Concepción, Código 12880; y f) Centro Escolar Cantón Guadalupe, Código 12878; inmuebles que han sido desafectados de conformidad a la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en Ramo de Educación, cuya donación, permitirá que estos se incluyan en proyectos de mejora en su infraestructura, por lo que después de haberse expuesto el tema se procedió a votar dando como resultado, que los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y los miembros propietarios del Concejo Municipal: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, votan a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que representará para la

población estudiantil, y que los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, manifestaron que no estaban de acuerdo y que salvan su voto, para lo cual expresaron que harían llegar por escrito las razones por las que no están de acuerdo, en dar sus votos para aprobar la donación, pero habiéndose hecho una espera de varios días (desde la fecha de la presente acta, hasta el día veinticinco de febrero), tal escrito no fue presentado, por lo antes expuesto, no se cuentan con los votos, que legalmente se requieren para aprobar la donación, lo que se comunicará para los efectos correspondientes.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a miembros del Concejo, el día miércoles diez del presente mes, a las Oficinas del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). Se tuvo que hacer uso de este servicio, teniendo en cuenta que no se contaba con la disponibilidad de los vehículos de la Municipalidad, por estar siendo utilizados en el cumplimiento de las labores propias de la Administración Municipal Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante ocho días (del 05 al 13 de febrero), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos,

en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante nueve días (29, 30 y 31 de enero, y 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de febrero), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Andrade Truck Parts, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (yugo para tubo cardan y cruceta estándar), que se requieren para la reparación del camión Marca Freightliner (Blanco) Placas N-3121, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la recolección de desechos y su posterior traslado para su disposición final, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos

mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se brindarán como colaboración, para que los jóvenes Elmer Neftalí García Romero, Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, Héctor Leonel Aparicio Alvarado y Kelvin Antonio Martínez Márquez, puedan realizar los trámites de obtención de documentos y pago de matrículas, que se requieren, para que puedan ingresar a realizar estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacamas, Olancho, del hermano país de Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que los jóvenes puedan superarse académica y profesionalmente, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Elmer Neftalí García Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx. Colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número uno, de fecha catorce de enero del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 01 al 15 de febrero, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Arévalo Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 01 al 13 de febrero, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se utilizarán en el pago al señor José Luis Felipe Martínez Villacorta, propietario del Negocio denominado General de Resortes de El Salvador, por los servicios de soldadura del yugo para cardan, lo cual se requiere como parte de la reparación del camión Marca Freightliner (Blanco) Placas N-3121, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la recolección de desechos y su posterior traslado para su disposición final, pago que corresponde a la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y siete dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante quince días, del 01 al 15 de febrero del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y un dólares (\$ 171.00), que se utilizarán en la compra, en la Empresa Negocios de Oriente, S.A. de C.V., de un impresor Epson L120, Color Tinta, para ser utilizado, en Sindicatura, para el desarrollo de las labores propias de dicha unidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante siete días (del 09 al 15 de febrero), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda, aprobar la erogación efectuada, por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos tres dólares cuarenta centavos (\$ 203.40), que se cancelaron a la Empresa Dutriz Hermanos S.A. de C.V.; por la publicación de una esquila luctuosa, con motivo del sensible fallecimiento (en forma trágica), del señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo Municipal, hecho acaecido el día jueves cuatro de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,544.44), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 13 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios realizando trabajos de fumigación (los días 22, 23, 25 , y 26 de enero, y 2, 3, 4, y 5 de febrero), con lo cual se está combatiendo al mosquito transmisor del Dengue, Chikungunya y Zika, en beneficio de la salud de la población, actividad realizada en Barrio El Caimito, Colonia Los Milagros, y los Caseríos El Refugio y El Sobaco; así mismo, el monto anterior incluye el pago por realizar actividades de apoyo a las jornadas de vacunación de perros y gatos, realizadas en el Barrio El Roble y Barrio El Calvario (actividad realizada y a realizarse, los días 9, 10, 11,

12, 13, 15 y 16 del presente mes). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Walter Antonio Chicas Silva, quien falleció el día veintisiete de enero del presente año; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Sofía Villatoro de Rubio, que falleció el día tres de febrero del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que era necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Carlos Cabrera Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a personas desde cantón Chilanguera de esta Jurisdicción, hacia San Miguel, para formar parte del Festival del Buen Vivir, que se llevó a cabo el día sábado 06 de febrero del presente año. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y un dólares (\$ 551.00),

que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Kit de sellos de botellas, Pistón, Base de bota, pines y seguros), que se requieren para la reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se utilizaron en el pago al señor Manuel Reyes, propietario de la Funeraria “Jerusalén 3 Reyes”, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Martín Rivas Vigil, quien falleció en el Caserío El Tablón de esta jurisdicción; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos quince dólares setenta y seis centavos (\$ 915.76), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por los servicios de reparación del camión cisterna placas N-3123 (Soldar amortiguadores delanteros, quitar y volver instalar motor de arranque, cambio de fricciones traseros, cambio de aceite de motor, instalar maxis de parqueo, reparar bomba de combustible, instalar retenedor de anillo de bufa trasera, remover frente de piñonaje de tiempo y reparación de cuatro de

llantas), por la reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Instalar regulador de clutch y soldar escape y silenciador), así como la reparación del Camión Freightliner (Rojo), placas N-3117; vehículos propiedad de la Municipalidad, que se requiere se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cuatro dólares (\$ 64.00), que se emplearán en el pago al señor Joaquín Humberto Arguera Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindarán a los asistentes a la actividad de Convivencia Educativa, que se llevará a cabo el día 18 de febrero del presente año, en Caserío Playa Grande del Cantón San Pedro, de esta jurisdicción.

NUMERO TREINTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 183.33), que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en el Barrio El Roble (\$ 94.44); y por la reparación de dos fugas de agua en El Caimito (\$ 88.89). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se utilizarán en el pago al señor Yerson Oswaldo Palomo Zavala, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por prestar sus servicios realizando la tala de un árbol, que constituye una amenaza para las instalaciones de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de camión cisterna, durante tres días (\$ 300.00), utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, y por la realización de tres viajes con balasto (\$ 75.00), empleado en la realización del proyecto antes citado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares veintidós centavos (\$ 22.22), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por laborar dos días; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,733.33), que se cancelarán al personal (Encargado, Maestro de Obra y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. Pago que corresponderá al período comprendido del 08 al 20 de febrero del presente año. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante veinticuatro viajes, de desechos extraídos de las fosas ubicadas en esta Alcaldía, en la Casa Comunal y en el Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Enrique Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando dieciocho viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, tales como El Tablón (2), Conchagüita (3), Valle Nuevo (1), Llano Las Rosas (5), La Balastrera (2), Las Mesas (2), Centro Escolar El Tablón (2) y en el Sector

conocido como Las Guayabas (1); el monto anterior, también incluye el pago por un viaje realizado a la ciudad de San Miguel, a retirar repuestos para la reparación del camión cisterna. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán a la señora Santos Genoveva Iraheta, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de sillas, que han sido utilizadas en diversas actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setenta y cinco dólares once centavos (\$ 1,075.11), que se utilizarán en el pago al señor Nelson Wilfredo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del vehículo policial 03-2761, Placas N-6806, asignada a la subdelegación de la Policía Nacional Civil de Cantón El Cuco, lo cual representa una colaboración a la corporación, para que puedan contar con la unidad en buen estado, de tal forma que realicen el patrullaje en diferentes sectores, con el objeto de evitar el posible acaecimiento de actos delincuenciales, beneficiando así la tranquilidad de la población en general, colaboración que se brinda en atención a la nota presentada por el Agente Jeremías Trujillo Rodríguez; Jefe del Puesto Policial. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante quince días (del 01 al 15 del presente mes), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago a la señora Flor Esperanza López de Saravia, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de veinte regalos, que se rifarán entre los padres asistentes a la actividad de Convivencia Educativa, que se llevará a cabo el día 18 de febrero del presente año, en Caserío Playa Grande del Cantón San Pedro, de esta jurisdicción. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladara al Alcalde y miembros del Concejo, a una reunión con representantes del Ministerio de Obras Públicas, en la ciudad de San Salvador, el

día sábado 20 de febrero, así como por el transporte que brindará al Síndico Municipal y miembros del Concejo, quienes sostendrán una reunión en las oficinas de la Asamblea Legislativa, en la misma ciudad, el día lunes 22 del presente mes. Se tuvo que hacer uso de este servicio, teniendo en cuenta que no se contaba con la disponibilidad de los vehículos de la Municipalidad, por estar siendo utilizados en el cumplimiento de las labores propias de la Administración Municipal Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien laborará durante siete días (del 17 al 23 de febrero), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como motorista realizando las actividades siguientes: Trasladar camión de la Municipalidad, desde San Miguel, hacia esta ciudad; trasladar camión mercedes para darle mantenimiento, llevar agua a familias de Tierra Blanca y en la Zona Urbana, trasladar alimentos a diferentes centros escolares,

realizar el retiro de desechos en Cantón El Cuco, trasladar desechos a SOCINUS. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano

